

Santa Fe, 04 de setiembre de 2012

VISTO el Expte. CD N° 110/12, caratulado: Excepciones a los requisitos académicos, iniciado por la Dirección Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos **Aroldo Gustavo ESPINOSA** y **Enrique Manuel FERREYRA**, especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, han solicitado autorización para cursar y rendir la asignatura "Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales" como electiva, de la mencionada carrera.

Que el Consejo Departamental Ingeniería en Sistemas de Información analizó la solicitud, sugiriendo autorizar el pedido de referencia, de acuerdo a las asignaturas correlativas aprobadas por cada alumno.

Que analizada la situación académica de los alumnos y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos recomiendan acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a los alumnos mencionados a continuación, de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, a cursar y rendir la asignatura electiva **Tecnologías para la producción de aplicaciones empresariales**, de 6 horas cuatrimestrales, habiendo aprobado las correlativas que en cada caso se indica:

Aroldo Gustavo ESPINOSA

DNI Nº 29.409.557

LU Nº 14914

Correlativa aprobada: Estructuras de Datos Dinámicos

Enrique Manuel FERREYRA

DNI Nº 27.148.332

LU Nº 12680

Correlativas aprobadas: Gestión de Aplicaciones, Desarrollos de Programación, y Análisis y Diseño Orientado a objetos.

ARTICULO 2º.- Registrese. Comuniquese. Archivese.

RESOLUCION Nº 338

FRSF DACDI EJD ROG

Ing. RUDY O. GRETHER

ING. EDHARDO DONNET SECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y GESTION